

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 619-2023-MPP/A

Puno, 28 de setiembre de 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.



#### VISTO:

El Informe N° 982-2023-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 464-2023-MPP/GPP/SGPyPMI/EAMS emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el numeral 71.2 del Artículo 71° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que el Presupuesto Institucional se artícula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes operativos institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;



Que, asimismo, el numeral 71.3 del Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba a "Guía para el Planeamiento y Evaluación de las Política y Planes del SINAPLAN", como instrumento orientador para el proceso de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes, que prevalece sobre algún instrumento metodológico del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPP/A se aprueba el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, con Informe N° 464-2023-MPP/GPP/SGPyPMI/EAMS emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, remite evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2023 (I Semestre) de la Municipalidad Provincial de Puno, para su aprobación mediante acto resolutivo, conteniendo una estructura y su respectivo anexo, impresos del aplicativo del CEPLAN V.01;



Municipalidad Provincial de Puno

Que, mediante Informe N° 982-2023-MPP/GPP emitido por la Gerente de Planificación y

Que, mediante Informe N° 982-2023-MPP/GPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2023 (I Semestre) de la Municipalidad de Provincial Puno;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

#### **SE RESUELVE:**

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - APROBAR, la Evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2023 (I Semestre) de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme al documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Poner de conocimiento este acto administrativo a los funcionarios e instancias correspondientes para los fines de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional www.munipuno.gob.pe para su difusión.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abos Roberto Carlos Juárez Checa AFCRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Jävier Ponce Rogue

ALCALDE